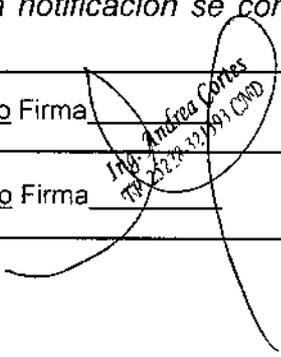
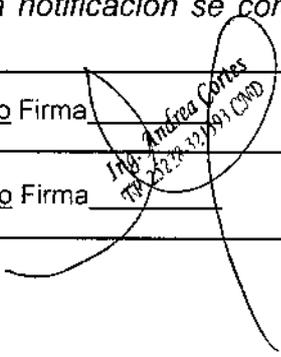




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

**CONSTANCIA DE PUBLICACION EN CARTELERA, DEL AVISO DE NOTIFICACIÓN  
SEGÚN ART. 69 LEY 1437 DEL 2011**

Por el cual se notifica el Acto Administrativo: Pliego de Cargos  
Expediente No.: 1186-2017

|   |   |
|---|---|
| NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO  | VEHICULO DE PLACAS SYM 033  |
| IDENTIFICACIÓN  | 51819708  |
| PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL   | CECILIA GARCIA VILLARRAGA   |
| CEDULA DE CIUDADANÍA  | 51819708  |
| DIRECCIÓN   | CL 58 SUR 26 15   |
| DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL  | CL 58 SUR 26 15   |
| CORREO ELECTRÓNICO  |   |
| LÍNEA DE INTERVENCIÓN   | Línea Alimentos Sanos y Seguros   |
| HOSPITAL DE ORIGEN  | Subred ISS Sur E.S.E  |
| <b>NOTIFICACIÓN (conforme al artículo 69 del CPACA)</b><br>Se procede a surtir la notificación del presente acto administrativo, siguiendo los lineamientos de la Ley 1437 de 2011 artículo 69 que establece; "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. |   |
| Fecha Fijación:<br>07 DE ENERO DE 2020  | Nombre apoyo: <u>Ing. Andrea Cortes Barreto</u> Firma  |
| Fecha Desfijación:<br>13 DE ENERO DE 2020   | Nombre apoyo: <u>Ing. Andrea Cortes Barreto</u> Firma  |



- No existe nóm  
- tiene emito de vello  
03/12/19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

e-18-12  
P-11  
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 18-12-2019 09:18:43  
Al Contestar Cite Este No.:2019EE120159 O 1 Fol:2 Anex:0 Rec:2  
ORIGEN: 012101.GRUPO DE PROCESOS LEGALES - N/LOZANC  
DESTINO: PERSONA PARTICULAR/CECILIA GARCIA VILLARRAC  
TRAMITE: CARTA-NOTIFICACION  
ASUNTO: LM / EXP 11862017

012101 - No se ubica placa  
Bogotá D.C. en google maps

Señora  
CECILIA GARCIA VILLARRAGA  
Vehículo de Placas SYM 033  
CL 58 Sur 26 15  
Ciudad

Ref. Notificación por aviso (Art. 69 ley 1437 de 2011)  
Proceso administrativo higiénico sanitario No. 1186/2017

La Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud hace saber: Que dentro de las diligencias administrativas de la referencia adelantadas en contra de la señora CECILIA GARCIA VILLARRAGA, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°. 51.819.708, en su calidad de responsable del Vehículo de Placas SYM 033, con dirección de notificación judicial en la CL 58 Sur 26 15, de la nomenclatura urbana de Bogotá, la Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública profirió pliego de cargos, del cual se anexa copia íntegra.

Advertencia: la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso. Se le informa que una vez surtida, cuenta con quince (15) días para que presente sus descargos si así lo considera, aporte o solicite la práctica de pruebas conducentes al esclarecimiento de los hechos investigados, conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, lo cual puede hacer directamente o a través de apoderado.

Cordialmente,

ADRIANO LOZANO ESCOBAR  
Profesional Especializado  
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.

Proyectó: Beatriz  
Revisó: M Domínguez.  
Anexo 2 folios

Cra. 32 No 12-81  
Tel: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

LA SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA  
AUTO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS DENTRO DEL EXPEDIENTE No.  
1186 2017”.

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 564 de la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990 artículo 12 literales q y r, Ley 715 de 2001 artículos 43, 44 y 45, y el artículo 13 del Decreto Distrital 507 de 2013, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá DC y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO.

La persona investigada contra quien se dirige la presente investigación es la señora CECILIA GARCIA VILLARRAGA, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°. 51.819.708, en su calidad de responsable del Vehículo de Placas SYM 033, con dirección de notificación judicial en la CL 58 Sur 26 15, de la nomenclatura urbana de Bogotá.

2. HECHOS

2.1. Mediante oficio radicado con el No. 2017ER25250 de fecha 24/04/2017 proveniente de la UPSS Hospital Tunjuelito, perteneciente a la Subred Integrada de Servicios Sur, se informa de una indagación preliminar que puede enervar el procedimiento administrativo sancionatorio pertinente, como consecuencia de la situación encontrada en la visita.

2.2. El 16/03/2017, los funcionarios de la referida E.S.E, realizaron visita de inspección, vigilancia y control sobre las condiciones higiénico sanitarias al Vehículo antes mencionado, tal como consta en el acta, relacionada en el acápite de pruebas, debidamente suscrita por quienes intervinieron en la diligencia.

2.3. De acuerdo a la gestión preliminar realizada por los funcionarios de la E.S.E, ha quedado plenamente identificado el sujeto procesal contra el cual se adelantará la presente investigación tal y como consta en la foliatura.

3. PRUEBAS

Obra dentro de la presente investigación administrativa el siguiente acervo probatorio:

3.1. Descripción de actividades en operativos de alimentos y bebidas alcohólicas en vehículos transportadores de alimentos N°. AS16S 000001.

3.2. Acta de medida sanitaria de seguridad – Decomiso Vehículo transportador de alimentos N°. MH02S 000008 del 16/03/2017.



Continuación auto de pliego de cargos expediente 1186 2017.

3.3. Acta de Destrucción o Desnaturalización de productos N°. MH05S 000008 del 16/03/2017.

Acta de Inspección Vigilancia y Control sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos N°. 504338 del 29/11/2016, con concepto sanitario desfavorable.

3.2. Comunicación apertura de procedimiento administrativo sancionatorio con radicado 2018EE14587 del 31/01/2018.

#### 4. CARGOS:

Esta instancia procede a analizar el acta que obra dentro de la investigación, a fin de establecer si en el caso que nos ocupa se vulneró la norma vigente para el momento de los hechos.

Así las cosas, durante la visita de inspección realizada por los funcionarios de la E.S.E. se evidenciaron hechos contrarios a las disposiciones sanitarias, por lo que el Despacho considera que se presenta una posible infracción a las normas que se mencionan a continuación y por lo cual se profieren cargos a la parte investigada, subrayando que en garantía del debido proceso administrativo sancionador, se omitirá elevar cargos por conductas que resulten atípicas, ambiguas, ilegibles o confusas, y en este caso se descartarán las conductas relacionadas con el acta de visita.

Infringir presuntamente las disposiciones sanitarias al momento de la inspección, al no cumplir las buenas prácticas sanitarias en el Vehículo, tal como quedo señalada en el Acta de medida sanitaria de seguridad – Decomiso Vehículo transportador de alimentos N°. MH02S 000008 del 16/03/2017, así:

#### MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN DECOMISO

Toma de medida sanitaria de seguridad consistente en decomiso mediante Acta N°. MH02S 000008 del 16/03/2017, por determinarse que el producto inspeccionado, no cumplen con la regulación sanitaria, especialmente las causas del no cumplimiento son: *se transportan las 415 unidades de alimento lácteo fermentado, semidescremado con dulce a una temperatura de 26.5°C vehículo no cuenta con sistema de refrigeración, no presenta concepto sanitario el vehículo que transporta alimentos*, circunstancias que pueden infringir: la Ley 9 de 1979 Art 304; 305; 424; Resolución 2674 de 2013 Art. 28 Núm. 2; 29 Núm. 3.

---

#### LEY 9 DE 1979

*Artículo 304.- No se consideran aptos para el consumo humano los alimentos o bebidas alterados, adulterados, falsificados, contaminados o los que por otras características anormales puedan afectar la salud del consumidor.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
1991

Continuación auto de pliego de cargos expediente 1186 2017.

*Artículo 305.- Se prohíbe la tenencia o expendio de alimentos o bebidas no aptos para el consumo humano. El Ministerio de Salud o su autoridad delegada deberá proceder al decomiso y destino final de estos productos.*

*Artículo 424.- Los productos alimenticios o las bebidas que se conserven empleando bajas temperaturas, se almacenarán convenientemente, teniendo en cuenta las condiciones de temperatura, humedad y circulación de aire que requiera cada alimento.*

### RESOLUCIÓN 2674 DE 2013

*Artículo 28. Almacenamiento. Las operaciones de almacenamiento deben cumplir con las siguientes condiciones:*

*2. El almacenamiento de productos que requieren refrigeración o congelación se realizará teniendo en cuenta las condiciones de temperatura, humedad y circulación del aire que requiera el alimento, materia prima o insumo. Estas instalaciones se mantendrán limpias y en buenas condiciones higiénicas, además, se llevará a cabo un control de temperatura y humedad que asegure la conservación del producto. Los dispositivos de registro de la temperatura y humedad deben inspeccionarse a intervalos regulares y se debe comprobar su exactitud. La temperatura de congelación debe ser de -18°C o menor.*

*Artículo 29. Transporte. El transporte de alimentos y sus materias primas se realizará cumpliendo con las siguientes condiciones:*

*3. Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación, deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.*

Esta Subdirección resalta, que la violación de las normas señaladas en la parte resolutive de este proveído, de conformidad con lo anteriormente indicado, implica la aplicación del artículo 577 de la Ley 09 de 1979, en la cual se establece: *"Teniendo en cuenta la gravedad del hecho y mediante resolución motivada, la violación de las disposiciones de esta Ley, será sancionada por la entidad encargada de hacerlas cumplir con alguna o algunas de las siguientes sanciones: a. Amonestación; b. Multas sucesivas hasta por una suma equivalente a 10.000 salarios diarios mínimos legales al máximo valor vigente en el momento de dictarse la respectiva resolución; c. Decomiso de productos; d. Suspensión o cancelación del registro o de la licencia, y e. Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio respectivo".*

Por lo antes expuesto,

Cra. 32 No 12-81  
Tel: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Continuación auto de pliego de cargos expediente 1186 2017.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Formular Pliego de Cargos a la señora CECILIA GARCIA VILLARRAGA, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°. 51.819.708, en su calidad de responsable del Vehículo de Placas SYM 033, con dirección de notificación judicial en la CL 58 Sur 26 15, de la nomenclatura urbana de Bogotá, por los hechos expuestos en la parte motiva de esta providencia y la presunta violación a lo consagrado en las normas higiénico sanitarias antes mencionadas.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notificar el presente pliego de cargos a la parte implicada, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, rinda sus descargos directamente o a través de apoderado y aporte o solicite la práctica de pruebas conducentes y/o pertinentes al esclarecimiento de los hechos investigados, conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente auto.

**ARTICULO TERCERO.** Incorporar al presente proceso administrativo las pruebas recaudadas por la Sub Red, dentro de la indagación preliminar, las cuales fueron señalas en la parte motiva de esta decisión

**ARTICULO CUARTO** Contra este auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original Firmado por:  
*ELIZABETH COY JIMÉNEZ*  
Original Firmado por:  
**ELIZABETH COY JIMÉNEZ**  
ELIZABETH COY JIMÉNEZ  
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública.

Proyectó: Beatriz B.  
Revisó: M Domínguez.

| NOTIFICACIÓN PERSONAL   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Bogotá D.C., _____  |                                    |
| En la fecha se notifica a: _____<br>Identificado (a) con C.C. N° _____  |                                    |
| Quien queda enterado(a) del contenido, derechos y obligaciones derivadas de la presente actuación administrativa, de la cual se entrega copia auténtica y gratuita. |                                    |
| _____<br>Firma del notificado.  | _____<br>Nombre de quien notifica. |





## Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, siga los [pasos de ayuda](#) para habilitarla

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

### Guía No. YG248846815CO

Fecha de Envío: 20/12/2019 00:01:00 Página 1 de 1  
 Tipo de Servicio: POSTEXPRESS Fecha: 1/3/2020 4:17:44 PM  
 Cantidad: 1 Peso: 219.00 Valor: 2800.00 Orden de servicio: 12999096

**Datos del Remitente:**

Nombre: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.  
 Dirección: CARRERA 32 NO 12-81 Teléfono: 3648090 ext. 9798

**Datos del Destinatario:**

Nombre: GECILIA GARCIA VILLARRAGA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.  
 Dirección: CL 58 SUR 26 15 Teléfono:  
 Carta asociada: Código envío paquete: Quién Recibe:  
Envío Ida/Regreso Asociado:

| Fecha               | Centro Operativo | Evento                           | Observaciones |
|---------------------|------------------|----------------------------------|---------------|
| 19/12/2019 09:24 PM | CTP CENTRO A     | Admitido                         |               |
| 20/12/2019 04:17 AM | CTP CENTRO A     | En proceso                       |               |
| 20/12/2019 05:17 AM | CD SUR           | En proceso                       |               |
| 20/12/2019 04:54 PM | CD SUR           | DEVOLUCION (DEV)                 |               |
| 23/12/2019 11:52 AM | CD OCCIDENTE     | TRANSITO(DEV)                    |               |
| 28/12/2019 12:46 PM | CD OCCIDENTE     | devolución entregada a remitente |               |

*Ing. Andrea Cortes*  
 T 25228-321593 CND